

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando General de la Fuerza Aérea (C.G.F.A.)

Actuación realizada en el Comando General de la Fuerza Aérea (C.G.F.A.) de acuerdo al plan anual de auditoría del ejercicio 2012.

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los controles en las compras realizadas con los fondos percibidos por el C.G.F.A. por las Misiones de Operaciones de Paz, (M.O.P.).

El período objeto de análisis abarcó los ejercicios 2010 y 2011.

INFORMACIÓN GENERAL – ANTECEDENTES

El artículo 88 de la Ley 18.362 del 06/10/2008, declara a los fondos M.O.P. como fondos de terceros administrados por la Dirección General de Secretaría del M.D.N. (D.G.S).

La Unidad de Gestión Económico Financiera (U.G.E.F.) dependiente de la Dirección de Recursos Financieros de la D.G.S., es quien coordina la administración con las Fuerzas y realiza el control financiero de los fondos M.O.P.

De acuerdo al Decreto 501/2009 de 28/10/2009, la U.G.E.F. emite informe respecto de la planificación anual de compras de las Fuerzas, evaluando la existencia de disponibilidad financiera y control del cumplimiento del régimen especial de contratación para la adquisición de insumos y equipamiento relacionada con la participación de las Fuerzas Armadas en las M.O.P.

En el C.G.F.A. intervienen en la ejecución de los fondos:

- Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (CE.CO.MA.PA) responsable de asesorar, planificar, coordinar y evaluar todo lo concerniente a las M.O.P.
- Dirección de Economía y Finanzas (D.E.F.), tiene el control y administración de las cuentas de la Fuerza.
- Inspectoría y Auditoría Aérea, centraliza el registro y realiza inspecciones de las existencias de todos los bienes muebles del C.G.F.A..

- Servicio de Abastecimiento del Comando Aéreo Logístico (C.A.L.) realiza las adquisiciones, del cual dependen:
 - División Licitaciones (material no aeronáutico)
 - División Abastecimiento Material Aeronáutico (DIV.A.MA.).

PRINCIPALES HALLAZGOS

De la evaluación de los controles en la ejecución de los fondos surgen las siguientes observaciones:

- Planificación:

El C.G.F.A. carece de un procedimiento definido a los efectos de la elaboración y aprobación de un plan anual detallado de compras con Fondos M.O.P. Si bien el CE.CO.MA.PA tiene asignada la tarea de planificar lo concerniente a las M.O.P., no se tuvo evidencia de su participación.

El plan de compras que realiza el C.G.F.A. no tiene el nivel de detalle suficiente que permita realizar un seguimiento, control y análisis de desvíos.

- Registros Contables:

La D.E.F. registra los movimientos financieros, no teniendo discriminado en gastos de funcionamiento y de inversión, ni cuenta con información respecto de los bienes o servicios adquiridos.

- Inventario:

La Inspectoría y Auditoría Aérea recibe en formato Word los reportes de inventarios de bienes que realizan las distintas Unidades. Dichos reportes no son procesados por la Inspectoría, ni cuentan con un software a tales efectos.

Los inspectores realizan controles, pero no son efectivos, dado que se verifican las existencias en base al reporte de la Unidad, no contando con información de la D.E.F. que le permita realizar un cruzamiento de las existencias con los bienes adquiridos.

La Inspectoría y Auditoría Aérea no recibe de la DIVAMA el inventario de repuestos aeronáuticos, no dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente ni realiza inspecciones en dicha División.

- Compras:

La U.G.E.F. controla el cumplimiento de las formalidades en la contratación y la disponibilidad financiera.

Se constató que en los expedientes analizados que representan el 61% del total ejecutado en el 2010, no está documentada la necesidad de la solicitud, por lo que no es posible evaluar que lo comprado se ajuste a lo requerido, pudiéndose comprar más, menos o distinto a las necesidades a cubrir, haciendo uso ineficiente de los recursos.

- Recepción y custodia:

Las facturas analizadas por muestreo se encuentran conformadas, sin embargo no se puede determinar si quien recibe los bienes está autorizado. Así mismo no se dispone de un registro que identifique el lugar de recepción, almacenamiento y distribución

Los repuestos aeronáuticos son recepcionados en la DIVA.M.A. , siendo también quien realiza el procedimiento de compra, registro, custodia y distribución de dichos bienes, de acuerdo a lo establecido en Resolución del C.G.F.A. 24-2 de 14/10/2010. La falta de oposición de intereses y la ausencia de controles internos pueden dar lugar a acuerdos con las empresas en perjuicio del Estado y un inadecuado manejo de los bienes y recursos financieros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la evaluación de las compras realizadas con fondos M.O.P., se concluye que no existen controles eficaces para la salvaguarda de los activos adquiridos por el C.G.F.A., que den seguridad razonable respecto del ingreso y destino de los mismos.

Se recomienda lo siguiente:

1. Definir e implementar por parte del C.G.F.A. un procedimiento con designación de responsables para elaborar la planificación anual de compras, con un nivel de detalle que permita realizar un seguimiento de lo planificado en relación a lo ejecutado y sea útil para la toma de decisiones.
2. Generar información por parte de la D.E.F. respecto de los bienes que se adquieren con la ejecución de los fondos.
3. Modificar la RFA 24-2 de 14/10/2010, de modo que la DIVA.M.A. no concentre las funciones en la compra, recepción, registro, custodia y distribución de repuestos aeronáuticos.
4. Dotar a la Inspectoría y Auditoría Aérea de recursos que permita cumplir los cometidos asignados por la RFA 87-1 del 02/10/2009.
5. Determinar responsables de la recepción de los bienes, con identificación del lugar o área que los recibe al momento de conformar la documentación



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



- respaldante, que asegure la debida oposición de intereses y permita hacer un seguimiento de las adquisiciones.
6. Solicitar a la U.G.E.F. el acceso al S.I.I.F. para consulta del estado de ejecución de estos fondos que permita administrar eficientemente los mismos.